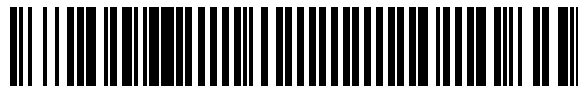




Procedimiento: Correspondencia de salida
Expediente: 00343652.02/18 **Documento:** 01520259



CT60002330000001520259

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA
PZ MAYOR 5
02110 LA GINETA (ALBACETE)

Estimado Alcalde:

El motivo de la presente carta es ponerle de manifiesto la **NECESIDAD DE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS DE ESE MUNICIPIO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CATASTRAL POR MEDIO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL** (en adelante PIC) que, en colaboración con la Dirección General del Catastro, tienen instalado ese Ayuntamiento en sus dependencias.

Actualmente 61 de los 87 municipios de la provincia disponen de un Punto de Información Catastral en su propio Ayuntamiento, y considero necesario, para dar mejor servicio a sus ciudadanos, que éstos puedan acceder a la información catastral en sus propias localidades, evitándoles desplazarse a la Gerencia del Catastro de Albacete para obtener los certificados que tantas Administraciones y Notarios y Registradores les demandan.

Constituye nuestra obligación facilitar a los ciudadanos el acceso a los Servicios Públicos y por eso **LE AGRADEZCO QUE COLABORE CON NOSOTROS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PIC**, como ya hacen el 70 por 100 de los Ayuntamientos de la provincia de Albacete.

Como sabe, cada día resulta más necesaria la información catastral para los ciudadanos, ya que la utilizan en distintos ámbitos como los siguientes:

Tributario. Demandan información catastral para realizar el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana o plusvalía, Transmisiones patrimoniales, Sucesiones y donaciones, IRPF, etc.

Política Agrícola Común. Utilizan la información catastral para identificar sus inmuebles y acceder a las ayudas de la PAC.

Notarios y Registradores. Los ciudadanos necesitan certificados catastrales para poder comprar y vender inmuebles, otorgar escrituras e inscribir sus inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Ayudas y Subvenciones Públicas. Desde distintas Administraciones Públicas se reclama a los ciudadanos la presentación de certificados catastrales negativos que acrediten que carecen de inmuebles, requisito indispensable para su concesión (acceso a diversas ayudas, acceso a viviendas de protección oficial, etc.) y certificados catastrales positivos que acreditan que son titulares de los inmuebles de su propiedad.

Identificación de inmuebles ante las diversas Administraciones Públicas (para la ubicación de viviendas e instalaciones industriales, colocación de antenas, etc.)

LA UTILIZACIÓN POR LOS CIUDADANOS DEL PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL INSTALADO REQUIERE QUE ÉSTOS TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DE:

1. LA EXISTENCIA DEL PIC EN SU AYUNTAMIENTO,
2. EL LUGAR O LOCAL CONCRETO EN QUE SE PRESTA ESTE SERVICIO PIC EN SUS DEPENDENCIAS, Y
3. EL HORARIO EN QUE PUEDEN COMPARECER EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA SER ATENDIDOS.

Por ello les ruego encarecidamente que **REVISEN LOS SIGUIENTES EXTREMOS:**

Para mayor información o concertar cita previa

Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50

www.catastro.minhap.gob.es - www.sedecatastro.gob.es

FRANCISCO FONTECHA, 2, 2º y 3º
2001 - Albacete



I. CARTEL IDENTIFICADOR DEL PIC. Es preciso que comprueben si disponen del preceptivo CARTEL IDENTIFICADOR DEL PIC EN EL EDIFICIO SEDE DE SU AYUNTAMIENTO y en LOS LOCALES EN LOS QUE SE PRESTA ESTE SERVICIO PIC que garantiza el acceso de los ciudadanos debidamente legitimados a la información catastral. De no encontrarse disponible o en el supuesto de haberse deteriorado por el transcurso del tiempo les pido que nos lo hagan saber para proceder a su sustitución.

II. Si figura CORRECTAMENTE IDENTIFICADO EL PIC EN EL PORTAL O PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO y SI EXISTE INFORMACIÓN EN LA MISMA SOBRE EL HORARIO DE ATENCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL LUGAR EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO PIC.

El conocimiento por parte de los ciudadanos de la existencia de un PIC en su Ayuntamiento, el local en que se encuentra y el horario de atención, viene a solucionar situaciones como la que se describe a continuación:

Un ejemplo:

“Una ciudadana de su municipio necesita un certificado catastral que acredite que carece de bienes inmuebles para acceder a una Ayuda Pública, reside en su municipio y no tiene ordenador ni certificado de firma electrónica.

Dicha Señora, sin necesidad de desplazarse a Albacete, SI ESTÁ INFORMADA DE LA EXISTENCIA DEL PIC, COMO CONSECUENCIA DE LA CORRECTA UBICACIÓN DEL CARTEL IDENTIFICADOR EN SU EDIFICIO O COMO CONSECUENCIA DE FIGURAR DEBIDAMENTE IMPLEMENTADA LA INFORMACIÓN DE SU EXISTENCIA EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y DEL HORARIO DE ATENCIÓN, comparecerá ante su propio Ayuntamiento en el local en el que se presta este servicio y un funcionario o funcionaria municipal comprobará su identidad y legitimación, introducirá su NIF en el ordenador ubicado en su propio puesto de trabajo, en la aplicación que el Catastro ha puesto a su disposición, accederá a la información catastral e imprimirá y le entregará el certificado catastral solicitado por la interesada”.

Esta actuación apenas supone la dedicación de unos minutos por parte del funcionario/a municipal, y con ella, como contrapartida, facilitamos a los ciudadanos la obtención en su Ayuntamiento de certificados catastrales, sin necesidad de desplazarse a la Gerencia de Albacete en coche o autobús, con los costes que ello supone, y sin que resulte preciso que ocupe una mañana de su tiempo para obtener un certificado que en unos minutos puede obtener directamente gracias a la mediación de su Ayuntamiento.

Le doy de nuevo las gracias y por las razones expuestas LE RUEGO NOS REMITA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS APARTADOS I y II A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE Y EN TODO CASO ANTES DEL PRÓXIMO 21 DE SEPTIEMBRE.

Para cualquier aclaración estoy a su disposición en la Gerencia del Catastro de Albacete y en el número de teléfono 967191873.

Albacete, 31 de agosto de 2018
GERENTE TERRITORIAL
PEDRO BLANC PORTAS

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): 0AQC5WTSDV55V6C6

CSV: 0AQC5WTSDV55V6C6 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)